

# BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Miércoles 14 de Abril de 1858.

Año IX.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes el medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes

Número 102.

## SECCION OFICIAL. SUPERIOR GOBIERNO.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.— Los chinos radicados en estas Islas que á continuacion se espresan han pedido pasaportes para regresar á su pais, lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.  
Lao-Ongco, núm. 47,450; Yong-Yongco, núm. 48,260; Sy-Liongeo, núm. 46,700.  
Manila 12 de Abril de 1858.—Eúzaga.

## CAPITANIA GENERAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 AL 14 DE ABRIL DE 1858.

EFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Ramon Elejalde.—San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel Domingo Vila y Vargas.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Antonio Pascual. PARADA. Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. Vigilia de Hospital y provisiones, Isabel II núm. 9. Sargento para el paseo de los enfermos, Isabel II núm. 9.  
De orden de S. E. el Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

## TRIBUNALES.

Don Francisco Rovira, Teniente de Gobernador y Juez de primera instancia por S. M. de la provincia de Cavite, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez al ausente Victor Loyola, natural vecino del pueblo de Silan contra quien se instruye causa en este Juzgado sobre detencion arbitraria y robo, para que dentro de nueve dias contados desde la fecha se presente en dicho Juzgado ó en sus cárceles á tomar traslado y defenderse de los cargos que le resultan: que de hacerlo así será oida y guardada su justicia de lo contrario proseguiré en la causa como si estuviese presente sin mas citarle ni oírle hasta sentencia definitiva inclusiva y tasacion de costas si las hubiere y

cuantas diligencias se practiquen se harán y se entenderán con los estrados del Juzgado parándole el mismo perjuicio como si en su propia persona se hicieren.

Dado en Cavite á ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Francisco Rovira.—Por mandado del Sr. Juez.—Justo Mejillano.

Don José Maria Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de la provincia de Manila, encargado de los despachos del primero de la misma, etc., etc.

Por el presente cito á D. José Luciano Araullo vecino del pueblo de Santa Cruz de esta provincia de Manila, para que en el término de cuatro dias comparezca en este Juzgado á declarar en la causa criminal núm. 657.

Dado en Santa Cruz 9 de Abril de 1858 = José M. de Barrasa.—Por mandado de S. S. = Doroteo Martin de Angeles. 2

En virtud de providencia del Sr. Alcalde mayor 4.º se sacarán á subasta en los dias 26, 27 y 28 del próximo Mayo de doce á dos de la mañana todas las fincas de la testamentaria de D. Simon Bernardino Velez que son siete casas situadas á la una en Manila y su calle de la Solana esquina al ático de San Francisco; otra en la Escolta á orillas del rio Pasig y frente por el costado con la cárcel pública de la provincia; otra dividida en dos en el mismo sitio lindante con la anterior con frente á la calle y al rio; otra en el callejon del Carenero de San Gabriel que linda con la ocupada por los Sres. Peele Hubbell y Compañía; otra al costado de la anterior que hace esquina á la plaza de San Gabriel y callejon que vá al embarcadero; otra en el callejon del Rosario que vá á la de Anloague que es la tercera de la izquierda entrando por esta calle, y otra en la calle Nueva de Binondo que tiene el núm. 40 esquina callejon que vá á San Jacinto. En el primer dia de las almonedas se rematarán las dos primeras; en el segundo la tercera y cuarta y en el último, la quinta, sexta y séptima, advirtiéndose que servirá de tipo en progresion ascendente el avalúo que, practicado por peritos, se hallará de manifiesto

en el oficio de D. Juan Nepomuceno Toribio sito en la Alcaldia mayor 4.º de la provincia, donde los que gusten hacer postura pueden acercarse para enterarse de él y de las demas buenas cuatidades de dichas fincas. Santa Cruz 15 de Abril de 1858.—P. A. D. D. J. N. T. = Doroteo Martin de Angeles. 5

## HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS Y RENTAS NO ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Seccion de Propios y Arbitrios en la Administracion general de Tributos.—Estando autorizada esta Administracion general para sufragar el gasto que ocasionen algunas madres que con sus niños de dos á cinco meses de edad y en buen estado de robustez lleguen á ser vacunados para pasar á Zamboanga con el objeto de intentar la propagacion de la vacuna en dicho punto, las que gusten prestar este servicio pueden presentarse en esta Administracion en el plazo de ocho dias á contar desde el 15 del actual para tratar de la gratificacion que se les ha de abonar, ofreciéndolas desde luego el mas ventajoso tratamiento respecto á los alimentos, localidad y asistencia en el buque de ida y vuelta, así como durante su permanencia en aquella plaza.—Manila 15 de Abril de 1858.—Roman Lopez. 3

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—No habiéndose presentado los apoderados en esta Capital de los funcionarios comprendidos en el adjunto estado, á recoger de los Almacenes generales de estas Rentas los efectos timbrados que por su conducto deben remesarse y han sido librados por esta Administracion general en las fechas é importancia que en el mismo se designan: se recomienda muy eficazmente á dichos Señores apoderados lo verifiquen á la mayor brevedad, con lo que, eximirán á sus poderdantes de la responsabilidad que, de lo contrario, pudiera exigírseles si llegase á faltar surtido en sus respectivas provincias.

Binondo 9 de Abril de 1858.—Leon de Ormaechea.

DEPENDENCIAS.	FECHAS de los libramientos.	Bulas.	Papel sellado.	Salos de franquía.
Subdelegacion de Bislig.	17 de Enero.	930	440	
Administracion de la Pampanga.	17 de Marzo.	9050		
Id. de Batangas.	Id. de Id.	16,870		
Id. de Samar.	20 de Id.	100		
Id. de Iloos.	20 de Id.	74		
Id. de Antique.	17 de Id. y 7 de Abril.	304		
Id. de Misamis.	27 de Febrero y 2 de Marzo.	270		
Id. de Zamboanga.	22 de Marzo.	1000		
Id. de Nueva Ecija.	2 de Id.	70		
Id. de Capiz.	27 de Febrero y 17 de Marzo.	90		
Id. de Albay.	17 de Marzo.	12,200		
Id. de Iloilo.	27 de Febrero y 22 de Marzo.	126		
Id. de Iloilo.	17 de Marzo.	3200		
Id. de Isla de Negros.	17 y 17 de Id.	9025		
	Binondo 10 de Abril de 1858.—Ormaechea.	20		
				300

Se anuncia al público, que el dia 30 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á subasta la contrata de construccion de dos

cuyo vestido comunica por sus orlas la fuerza de curarlo todo. ¿Estais preparada para recibirle? «De todo mi corazon,» respondió uniendo las manos. «Aspiro á poseer Aquel á quien solo he amado, en quien he creído, á quien mi corazon pertenece.» «¿No tenéis en el corazon indignacion ni cólera contra el que os ha herido? ¿No sentís vanidad, ni orgullo elevarse en vuestra alma, al pensar en lo que habeis hecho? ¿Teneis conocimiento de alguna falta que necesita una humilde confesion y la absolucion, para que podais recibir en vos este don sagrado?» «Sé que estoy llena de imperfecciones y de pecados, ¡oh venerable padre! pero no tengo escúpulo en este momento de ninguna ofensa voluntaria. No necesito perdonar á aquel de quien quereis hablar: le amo demasiado para eso, y daría de buena gana mi vida por salvarle. Y en cuanto á enorgullecerme, ¿no soy una humilde sierva que no ha hecho mas que ejecutar los mandamientos del Señor?» «En este caso, hija mia, invitad al Señor á bajar á vuestra morada, á fin de que habiendo venido á ella, os cure y os llene de su gracia.» Y aproximándose á la mesa, tomó en ella un fragmento de la sagrada Eucaristia bajo la forma de pan sin levadura, y como estaba seco, lo humedeció en el agua, y despues se lo puso en su boca entreabierto (1). La cerró, y permaneció algunos instantes sumergida en la contemplacion. De esta manera el bienaventurado Dionisio desempeñaba el doble oficio de médico y de sacerdote, que le atribuye la inscripcion de su tumba.

(1) Eusebio nos dice, á propósito de Serapion, que esta era la manera de administrar la santa comunión á los enfermos, sin cáliz y bajo una sola especie.

El médico llegó algunos instantes despues. Examinó la herida con cuidado, y declaró que no ofrecia peligro por el momento. El golpe, segun su direccion, iba directamente al corazon de Fabiola. Pero su fiel esclava, á despecho de la prohibicion, no habia cesado de andar todo el dia al rededor de su ama, evitando ser importuna, pero deseosa de aprovechar cualquiera ocasion para ayudar las saludables disposiciones, que las escenas de la mañana no habian podido menos de producir. Hallábase en un cuarto vecino, cuando de repente reconoció los acentos de la cólera de una voz que le era muy familiar; se introdujo al momento y sin hacer ruido en el aposento de Fabiola, al favor de la cortina que cerraba la entrada del cuarto, y esperó allí en la sombra, en el sitio mismo en que pocos meses antes habia recibido los consuelos de Inés. Apenas se hallaba en el aposento, cuando empezó la última lucha. Entonces mientras que el asesino empujaba á su ama, le habia seguido paso á paso, y cuando levantó el brazo, se lanzó y cubrió con su cuerpo el de la víctima; el golpe la alcanzó, pero hizo desviar el brazo del asesino, y el arma mal dirigida la hirió en el cuello, dejando en él una herida profunda que se detuvo en la clavícula. ¿Necesitamos decir cuanto le habia costado este sacrificio? Ni el miedo del sufrimiento, ni el temor de la muerte hubiera podido detenerla un solo instante; pero el horror de marcar la frente de su hermano con el sello reprobador de Cain; la idea de que iba á hacerse doblemente fraticida, ¡hé aquí lo que la turbó muchísimo! Sin embargo Syra habia ofrecido su vida por la de su ama. Luchar contra el asesino hubiera sido un esfuerzo inútil; conocia demasiado la fuerza y la agilidad de que estaba dotado; no podia pensar en alarmar la casa antes que se hubiera dado el golpe fatal; no le quedaba que hacer otra cosa sino realizar el sacrificio, sustituyéndose á la víctima designada. No obstante, hubiese querido librar á su hermano del horror de completar su crimen, y al ensayarlo fué como reveló delante de Fabiola su parentesco y su verdadero nombre. Fulvio, cegado por su furor, se habia negado á creerla; pero estas palabras dichas en su lengua materna: «¡Acuérdate de mi banda que has encontrado en estos sitios!» le habian recordado la memoria de una historia de familia tan sumamente trágica, que si en aquel momento la tierra

pangas para la vigilancia del Resguardo en los esteros de Pangasinan, con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones que obran unidos al expediente de su razon, y que desde esta fecha se hallan de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia. Los que gusten hacer este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 12 de Abril de 1858.—Manuel Marzano. 5

Se anuncia al público que el dia 30 del actual, á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á pública subasta la contrata del suministro de papel de Japon que necesitan las fábricas para la emboltura del tabaco elaborado con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que gusten hacer este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 12 de Abril de 1858.—Manuel Marzano.

INSPECCION GENERAL DE LAS FABRICAS DE TABACO.—Pliego de condiciones que redacta esta Inspeccion general de acuerdo con su Contaduria para sacar á pública subasta por el término de tres años el surtido de papel de Japon que necesitan las fábricas para la emboltura del tabaco elaborado.

1.ª Cada plico de papel se compondrá de diez manos de á trescientos ochenta pliegos cada una ó seáanse tres mil ochocientos pliegos por plico.

2.ª La clase y dimension del papel será en un todo igual á la muestra que se acompañará rubricada por los Sres. Gefes de esta dependencia, la cual se pondrá de manifiesto á los licitadores y concluido el remate se conservará la espresada muestra en esta Inspeccion general para no recibir otra calidad de papel mas que del subastado.

3.ª El papel que se encuentre manchado ó roto, aun cuando sea igual á la muestra, no podrá de ningun modo recibirse del contratista.

4.ª El número de picos de papel de Japon que el contratista debe introducir cada un año en el depósito de la Inspeccion general de Labores, será el de mil cincuenta el mínimum y mil doscientos el máximum, debiendo hacer las entregas por tercias adelantadas y en cada una de ellas la cantidad de trescientos cincuenta, á cuatrocientos picos, segun sea el consumo que se calcule puede haber.

5.ª Si el contratista dejare de introducir el papel, que se le pedirá con quince dias de antelacion, en el depósito de la Inspeccion general de Labores, esta procederá á comprarlo de particulares, y el mayor precio que pueda costar, su adquisicion será de cuenta del contratista.

6.ª El tipo para abrir postura en cantidad descendente será el de cinco pesos cada plico

que es al que fué rematado en la última contrata.

7.ª Despues que sea reconocido y dado por bueno el papel el Ayudante encargado del Almacén de Depósito de esta Inspeccion general, librará recibo al contratista de haber éste introducido la cantidad de papel que se le haya pedido, y en vista de ello, la Contaduria general de Labores procederá á formar la correspondiente liquidacion para el pago de su importe por la Tesorería general de Hacienda pública.

8.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con entera sujecion al modelo que se inserta al final, no siendo admisibles aquellas que no se hallen arregladas al espresado modelo.

9.ª El tiempo que se fija para la duracion de esta contrata será el de tres años contados desde el dia en que por el contratista se haga la primera introduccion en el depósito de esta Inspeccion general.

10. Es indispensable para acreditar la capacidad del licitador, acompañar al pliego cerrado documento que acredite haber depositado en el Banco Español Filipino ó Tesorería general la cantidad de mil quinientos pesos ó fiador de conocido arraigo que se comprometa á afianzarle por igual suma.

11. Conforme vayan presentándose los indicados pliegos procederá el Sr. Presidente á darles el número correlativo calificando los admisibles y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego que presenta.

12. Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos de proposicion no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

13. A los diez minutos de haber recibido todos los pliegos el Sr. Presidente procederá á la apertura de los mismos en los términos prevenidos en la instruccion de 24 de Diciembre de 1856, tomándose nota por el actuario de la Junta, y adjudicándose en el acto del remate á favor del que ofrezca mayores ventajas á la Hacienda pública; y si resultasen dos ó mas proposiciones empatadas las sorteará el Sr. Presidente por el método que crea mas conveniente y sencillo, adjudicándose el remate al favorecido por la suerte.

14. Para que tenga efecto la contrata se someterá el remate á la aprobacion correspondiente, la cual obtenida se notificará al contratista para que afianzándose en cantidad de tres mil pesos para garantía y cumplimiento de la misma otorgue la escritura correspondiente y retire el depósito.

15. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura sus copias y demás serán de cuenta del rematante.

16. Se admira como nanza el depósito en dinero, la garantía de la Sociedad Filipina, la de fincas libres de todo gravámen y la de otro cualquiera particular de conocido arraigo, que renuncie el beneficio de escusion y se comprometan de mancomun ó in solidum con el fiado al exacto cumplimiento de cuanto estipule.

17. No se admitirán reclamaciones ó observaciones sobre la contrata que tiendan á modificar ó restringir el todo ó cualquiera de sus cláusulas. Las que ocurran despues de

celebrado el remate se harán ante la Junta Superior Directiva en los términos que prescribe la ley.

18. Si el contratista faltare al cumplimiento de lo estipulado, procederá la Administracion á ejecutar el servicio por cuenta de aquel y de su fiador, haciendo uso de la fianza en garantía y al embargo de bienes suficientes, sin perjuicio de exigirle los daños y perjuicios que por su morosidad se hubiesen originado y con arreglo á lo prevenido en la instruccion ya citada de 24 de Diciembre de 1856.

19. Queda obligado el contratista á introducir en el depósito de la Inspeccion general dentro de los quince dias despues de haberse notificado la aprobacion del contrato los 530, ó 400 picos de papel correspondientes á la primera introduccion de que habla la condicion 4.ª.—Binondo 6 de Febrero de 1858.—El Inspector general.—Pascual de Atolaguirre.—Felix Gonzalez.

Modelo de proposicion.

El infrascrito enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial núm. 102 habiendo llenado las formalidades que previene la condicion 10.ª segun el documento que acompaña se comprometo á tomar la contrata de surtir las fábricas del papel de Japon que necesitan por el término de tres años al precio de plico, sujetándose á todas las condiciones del pliego de que se ha enterado á su satisfaccion.

Manila de 12 de Abril de 1858.—Firma del interesado.—Son copias, Marzano. 5

Se anuncia al público que el dia 14 de Mayo próximo, á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á pública subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Isla de Negros bajo el tipo en progresion ascendente de mil doscientos ochenta y seis pesos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo que obran unidos al expediente de su razon y que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Intendencia. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 12 de Abril de 1858.—Manuel Marzano. 5

SECCION RELIGIOSA.

DIA 14 DE ABRIL.

Sr. D. J. GONZALEZ ITCMO CONFESOR.

Este esclarecido Santo, que se ha hecho tan famoso entre los marineros, por los favores que por su intercesion alcanzan los que le invocan en los peligros del mar, nació en la villa de Frómista en Castilla, de padres nobles y hacendados; y habiendo hecho sus estudios en Palencia bajo la proteccion de un tio suyo, Obispo á la sazón de esta Ciudad, á la edad competente le condecoró con un canonicato en su catedral. No supo apreciar Pedro en su juventud el estado y clase que ocupaba en la sociedad cristiana, sino que arrastrado de la vanidad y enorgullecido con las riquezas, llevaba una vida mas bien de seglar inmoderado que de eclesiástico circunspecto. Apesar

de su locura obtuvo el decaño, cuya dignidad celebró como si fuera una cosa profana. Visto aquel dia lujosamente de seglar, y como jóven poco seso, salió por las calles montado en un caballo escandalizando á cuantos debía edificar. Pero Divina Providencia no se olvidó del hombre á pesar de sus locuras, y dispuso en sus inescrutables designios hacer entrar en cuentas á este jóven Decano. Sucedió que habiéndose desbocado el caballo, dió el jinete en un asqueroso y hediondo lodazal, donde salió tan sucio y lleno de basura, que el pueblo principió á silvarle, y burlarse de aquel inconsiderado jóven que habia pretendido sus aplausos con su lujo y gallardía. Corrido de verguenza Pedro, y conociendo sus excesos por las luces de la divina gracia, resolvió desde aquel momento burlarse del mundo que le ofendia, volviéndole para siempre las espaldas. Iba á cabo su propósito, retirándose al convento de San Domingo, donde vestido el hábito religioso, y pasando el año de novicio, hizo su solemne profesion; entrando desde entonces al silencio, á la oracion, al ayuno, á la penitencia, á la mortificacion de los sentidos, á copiar en su persona la imagen de Jesucristo crucificado. Tuvo mucho que sufrir de parte del demonio, que le armaba persecuciones y calumnias, y le acometia con fuertes tentaciones contra la virtud de la castidad; pero de todo salió triunfante. Trabajó mucho en el púlpito por la conversion de los pecadores, particularmente en Galicia, y á buen celo, laboriosidad y constancia debieron los moradores de este reyno el puente de Castrillo sobre el rio Miño. Acreditó el Señor la santidad de su siervo con multitud de milagros durante su vida, despues de la muerte que se verificó el año 1135.

SANTO DE MAÑANA.

Sta. Basilisa y Sta. Anastasia Virgenes y Márt.

SECCION EDITORIAL.

La industria minera es la fuente de inmensas riquezas con que nos brinda el suelo. La Inglaterra nos suministra un ejemplo evidente de este hecho. La extraccion de los minerales sacados del seno de la tierra en Inglaterra durante el año de 1856 ha dado reducidas á francos, las sumas siguientes segun los guarismos basados sobre el promedio de las sustancias en la mina:

Table with 2 columns: Mineral and value in francs. Includes items like Mineral de estaño, de cobre, de plomo, de zinc, Piedras de hierro, Arsenico, Nickel, Mineral de hierro, Carbones, Sal, Barritas y otros minerales, Tierras para porcelana, Piedras de construccion, and a Total sum of 763,048,950 francs.

se hubiese entreabierto bajo sus piés, se habria precipitado en el abismo, para sepultar en él su vergüenza y remordimientos.

Sin embargo, ¡cosa singular! jamás Fulvio permitió á Eurótas el apoderarse de esta reliquia de familia; desde que la encontró, siempre la guardó preciosamente aparte como una cosa sagrada, tanto que al hacer sus preparativos de viaje, no quiso que esa tela fuese colocada en sus efectos, sino que la dobló y ocultó cuidadosamente en su seno. Registrando con precipitacion bajo su capa para coger en ella el puñal, la desgracia quiso que sacase descuidadamente la banda funesta; ella habia caido, y despues se encontraron los dos objetos sobre el pavimento.

Así que Dionisio curó la herida y administró algunos cordiales que devolvieron á Syra el uso de sus sentidos, dió la órden que la dejasen completamente tranquila, que no le permitiesen ver sino la menor gente posible para prevenir toda agitacion, y que continuasen hasta media noche el tratamiento que él habia prescrito. «Volveré á venir mañana muy temprano,» añadió, «á fin de ver á la enferma sola.» E inclinándose hácia ella, pronunció á su oido algunas palabras que parecieron aliviarla mas que todos los remedios, porque sus facciones se iluminaron con una sonrisa angelical.

Fabiola la habia hecho colocar en su propia cama, y confinando á sus criadas en una sala vecina, se reservó la tarea, que miraba como un privilegio, de cuidar á la criada, para con quien pocos meses antes apenas se creía obligada á los cuidados: que de ella habia recibido durante su enfermedad. Fabiola refirió á los que la rodeaban de que modo Syra habia recibido la herida, pero ocultando los lazos que existian entre el asesino y su libertadora.

Aunque Fabiola estaba cansadísima y con calentura, no quiso abandonar la cabecera de la enferma; y cuando era mas de media noche y no quedaban mas remedios de administrarle, se dejó caer sobre un asiento bajo colocado cerca de la cama, para descansar algo sobre él. ¿Cuáles fueron entonces los pensamientos que ocuparon su espíritu y su corazón, en medio de la casi oscuridad de aquel cuarto de enferma? Fueron simples y graves. Ella vió de una ojeda la verdad de cuanto su esclava le habia dicho hasta entonces. En su última conversacion, los principios que escuchó con arrobamiento, le parecieron completamente imposibles de rea-

lizar; en ellos vió teorías bellas pero irrealizables. Cuando Miriam le describió esa esfera suprema de virtud, en la que, desdeñando las recompensas y alabanzas de los hombres, no se buscaba mas que la mirada aprobadora de Dios, ella habia admirado esa idea que eterneció su corazón generoso; pero se resistió contra el pensamiento de hacer de ella la regla incansante de sus acciones de todos los dias. Y sin embargo, si el golpe que arrojó Miriam le hubiese costado la vida, lo cual hubiera sido posible, ¿en dónde pues habria encontrado su recompensa? ¿El motivo de su accion podia ser desde entonces otro que esa misma idea de responsabilidad para con un poder invisible?

Cuando Miriam habló del heroísmo en la virtud como una señal ordinaria de ella, ¡cuán quimérico le pareció este principio! Y sin embargo, hé aquí que de improviso, sin deliberacion, sin excitacion, sin gloria,—y aun con un deseo marcado de ser desconocida,—aquella esclava acababa de desempeñar un acto de desprendimiento enteramente heroico. De dónde podia venir eso, sino del ejercicio habitual del heroísmo en la virtud, de una disposicion incansante para hacer lo que habia de bastar, á fin de cubrir para siempre de gloria el nombre de un soldado? Miriam no era pues una entusiasta, una teórica, sino una observadora real y seria de las reglas que enseñaba. ¿Era eso filosofía? ¡Oh! no, ¡debía ser una religion! la religion de Inés y de Sebastian, á cuya altura Miriam se elevaba del todo á su vista. ¡Ah! cuánto deseaba tener con ella otra conversacion!

El médico, fiel á su promesa, volvió muy de mañana y encontró mucha mejoría en el estado de la enferma. Mandó que le dejasen solo con ella; despues, habiendo cubierto la mesa con un lienzo y colocado encima dos cirios encendidos, sacó de su pecho una banda bordada, y descubrió un cofre de oro, cuyo sagrado contenido era bien conocido de Miriam. Dionisio se aproximó á ella y le dijo:

«Amada hija, segun os lo prometí, os traigo mas que el remedio mas seguro para todos los males del cuerpo y del alma; es el mismo Médico. Aquel cuya palabra remedia todas las cosas (1), cuyo contacto abre los ojos á los ciegos y los oidos á los sordos, cuya voluntad purifica al leproso;

(1) «Qui verbo suo instaurat universa.» (Breviario).

El valor mercantil de los metales obtenidos en las fábricas se puede calcular así:

Table with 2 columns: Metal and Value. Includes Estano, Cobre, Plomo, Plata, Zinc, Fundiciones, and Otros metales.

Total... frs. 510.651,750

El gran desarrollo que han tomado los diversos ramos de la industria inglesa han exigido un aumento de la extracción del carbon de piedra.

Table with 2 columns: Year and Tonnage. Shows data for 1854, 1855, and 1856.

De consiguiente el aumento de la extracción consiste en 2.492,580 toneladas, repartidas mitad para el consumo interior, y mitad para las expediciones al extranjero.

El número total de las minas de carbon en el Reino Unido es de 2,829.

El valor en francos de las 66.645,450 toneladas consiste, á 6-25 tonelada, en 416.456,250 francos, ó sea 79.065,587 pesos fuertes.

En la Junta general celebrada el domingo, de accionistas de la Sociedad de seguros marítimos titulada La Esperanza, se acordó un dividendo activo de 16 por 100, que equivale á 160 pesos por accion: á causa de los 42,000 pesos que se pagaron al armador de bergantin Juan Gabino, que se perdió en la costa de Zambales en Noviembre último, y sobre 2,000 pesos de otras averías acaecidas en el año, no ha podido ser mas crecido aquel reparto que, sin embargo, indica el excelente estado de los negocios de dicha Sociedad.

Han sido reelegidos en la misma Junta el Director Sr. Fernandez de Castro y el Conciliario Sr. D. Juan Bautista Martinez.

Terminó la sesion con un acto de justicia, acordando un merecido voto de gracias á la Direccion por el brillante resultado de la Sociedad en el último año administrativo.

El 7 del actual se cotizaba el abacá en la provincia de Albay á 4 pesos en la cabecera y á 5,50 en los demás pueblos, escepto el de Bacon donde lo adquirian los acopiadores á 2,75. En la primera semana de este mes habian llegado de Manila la goleta Duque S. Carlos, bergantin S. Lorenzo y goleta Cosaysay, los primeros con arroz y sal y en lastre el otro: habian salido con abacá las goletas S. Antonio, Morra, Maesimina y bergantin General Martinez.

De Batangas nos dicen que el arroz sostiene el precio alto y que el cavan de cacao está entre 56 y 62 pesos. El día 4 falleció el oficial de Carabineros del distrito D. Cosme Lorenz.

El domingo último se administró el Santo Sacramento de la Eucaristía á los enfermos del Hospital Militar con un aparato como hace años no se recuerda igual. El interior del edificio estaba vistosamente engalanado en medio de la mayor sencillez de los adornos; cada sala estaba provista de un bonito altar donde en medio de flores y luces brillaba el Santo Patrono de aquellos departamentos; por todas partes se notaba el mayor aseo y limpieza hasta el punto de no percibirse el olor propio de estos establecimientos; las camas de los enfermos estaban primorosa y simétricamente cubiertas con colchas blancas y los pobres dolientes en un estado de limpieza inmejorable. De la capilla, decorada con sus mejores adornos, salió en procesion lucida sobre un pavimento de flores el Santísimo Sacramento que administró el Sr. de Padilla, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, revestido de capa pluvial y á quien acompañaban dos Sacerdotes de dalmáticas, varios Capellanes, el Sr. Concedor de Hacienda pública, los facultativos del Hospital y algunos de los del Ejército; otros empleados en la Contraluria, los practicantes y demas dependientes del establecimiento formaban la procesion en medio de la cual iba una capilla de buenas voces é instrumentos, entonando los himnos y salmos propios de tan sagrada ceremonia. Los esquiloncillos de la Capilla echados á vuelo contribuian á dar cierta alegría á aquel acto tan piadoso y solemne.

Segun anunciamos el sábado, tuvo lugar el día siguiente la procesion de Binondo, con una ostentacion y lujo verdaderamente notables. No fué menos digno de mencion el convite dado por el hermano mayor, Sr. de Molina, despues de aquel acto. La concurrencia fué numerosa y todos salieron complacidos, lo cual es el mayor elogio que puede hacerse cuando son muchos los autorizados para emitir su opinion.

La puerta de Santo Domingo parece que estará pronto espedita para el tránsito de carruajes.

Estos días notamos que se trabaja con redoblada actividad en el nuevo paseo, próximo al puente colgante. Algo bueno quiere decir esto.

El viento suele arreciar bastante por las tardes en la bahía y los buques de poco porte que entran y salen por el rio suelen verse y desearse en algunos momentos. No hace muchos días que á un buque de cruz lo fué acuchando la ventolina hacia la playa de Tondo, y hasta tal punto que tuvo necesidad de pedir auxilio, disparando algunos cañonazos. La Capitanía del Puerto acudió en seguida con sus botes y faliás, sacando á la embarcacion del mal paso.

Sigue llegando con bastantes horas de adelanto el correo general del Sur. Anteayer lunes lo vimos entrar á las cuatro de la tarde: una hora despues ya teniamos en la redaccion nuestra correspondencia.

En vista de que las tronadas que suenan á lo lejos la mayor parte de las noches, no llegan á descargar sus refrigerantes aguas sobre nuestra poblacion, han decidido muchos vecinos y tenderos, principalmente los chinos, regar el frente de sus casas y establecimientos como dicen que está mandado, pero de cuyo cumplimiento se abstienen esperando que el Cielo los alivie de este trabajo.

Tenemos entendido que el Ayuntamiento pondrá una cantidad á disposicion de S. E. I. el Sr. Arzobispo para distribuirla entre huérfanas y viudas necesitadas que sean notoriamente dignas de tales socorros. Tambien recibirán algunas limosnas los establecimientos de Beneficencia. Todo esto se verificará cuando tengan lugar las fiestas Reales.

VARIEDADES.

FAMILIA REAL DE RUSIA.—Emperador Alejandro II Nicolaeitch, nació en 29 (17) de Abril de 1818, y contrajo matrimonio el 28 (16) de Abril de 1841 con Maria Alejandrowna, hija del difunto Luis II, gran duque de Hesse.

Hijos: Nicolás Alejandrowitch, gran duque heredero. Alejandro Alejandrowitch, gran duque, coronel de un regimiento de dragones. Wladimiro Alejandrowitch, gran duque. Alejo Alejandrowitch, gran duque. Maria Alejandrowna, gran duquesa. Sergio Alejandrowitch, gran duque. Madre: la Emperatriz Alejandra Feodorowna, hija del difunto rey Federico Guillermo III, rey de Prusia, y viuda del Emperador Nicolás I.

DE TURQUIA.—El sultan Abdul Medjid Khan, nació el 22 de Abril de 1825; es el soberano trigésimo-uno de la familia de los Osman, y el vigésimo octavo despues de la toma de Constantinopla.

Hijos: Sultán Mehemed-Mourad effendi. Sultana Fatimé, casada con Alif Ghalib-bajá. Sultana Refige, casada con Ethem-bajá, hijo del bajá Mehemet-Alí. Abdul Hamil-effendi. Sultana Djemité, prometida esposa de Mahmoud Gelal Eldin, bajá. Mehemed Rechad effendi. Sultana Muniré, prometida esposa de Iham bajá. Awbed Kemaleddin. Sultana Behige. Mehemed Bulhan Uddin-effendi. Sultana Senihé. Nour Eddin effendi. Sultana Feine. Sultana Chenimé.

DE CERDEÑA.—Victor Manuel II, nació el 14 de Mayo de 1820; casó el 42 de 1842 con Maria Adelaida, hija de Renier, archiduque de Austria.

Hijos: Clotilde Maria Teresa. Humberto Renier, príncipe real, príncipe del Piemonte. Amadeo Fernando, duque de Aosta. Othon Eugenio, duque de Monferrato. Maria Pia.

DE NAPOLES.—Fernando II (Carlos), rey de las Dos Sicilias y de Jerusalem, duque de Parma, Plasencia, Castro, y gran duque de Toscana; nació el 42 de Enero de 1810; casó el 21 de Noviembre de 1852 con Maria Cristina, hija del difunto Victor Manuel, rey de Cerdeña, y en segundas nupcias el 9 de Enero de 1857 con

Maria Teresa Isabel, hija del difunto Carlos, archiduque de Austria.

Hijos del primer matrimonio: Francisco Maria Leopoldo, príncipe real, duque de Calabria.

Hijos del segundo matrimonio: Luis Maria, conde de Trani.

Alfonso Maria José, duque de Caserta. Maria Anunciada Isabel. Maria Inmaculada Clementina. Cayetano Maria Federico, conde de Girgenti. Maria de las Gracias Pia. Pascual Maria, conde de Bari. Maria Inmaculada Luisa. Javier Maria, conde de Castel Girone.

HOLANDA.—Guillermo III, príncipe de Orange Nassau, gran duque de Luxemburgo, duque de Limburgo, nació el 19 de Febrero de 1817, prestó el juramento constitucional en Amsterdam el 12 de Mayo de 1849, y casó el 18 de Junio de 1859 con Sofia Federica Matilde, hija de Guillermo I, rey de Wurtemberg.

Hijos: Guillermo Nicolás Alejandro, príncipe de Orange, teniente coronel del regimiento de granaderos. Guillermo Alejandro Carlos.

Madrid ofrece en la actualidad el siguiente cuadro en su parte mercantil, fabril é industrial:

Cafés, 59; almacenes de vino, 62; fondas, 49; de las 44 que dan posada; almacenes de aguardiente, 42; id. de fiambres, satchichon, jamon, etc., 44; id. de aceite y jabon, 40; id. de frutos coloniales, 25; tiendas de géneros ultramarinos y comestibles, 454; tahonas, 110; confiterías, 92; molinos de chocolate, 54. No se cuentan en este número los muchos establecimientos en que se elabora el chocolate á mano, segun el antiguo sistema. Hornos de pan, 150; pastelerías, 42; casas de huéspedes conocidas como tales, 515; paradores y posadas de carruajes, 56; sarterías, 472; zapaterías, 267; relojerías, 48; sombrererías, 74; guanterías, 44. Hay además otras muchas tiendas en que se fabrican guantes y se venden entre otros varios géneros. Perfumerías, 24.

Almacenes de paño, 62; id. de leña, 50; id. de carbon, 44; id. de paños, lienzo y sedería, 283; id. de lienzo solo, 45; id. de sedería únicamente, 94; mangutierías y depósitos de pieles de adorno, 14; almacenes de pasamanería, 41; tiendas de modas, 67; modistas con establecimiento, 27; almacenes de pianos, 22; id. de instrumentos de música, 5; id. de guitarras, 5; id. de harinas, 8; id. de papel de todas clases, blanco y pintado, 75; id. de estampas y pinturas, 7; id. de ferreteria, 44; tiendas de id., 45; id. de loza, 72; id. de madera de construccion, 54; id. de molduras y marcos dorados, 27; id. de muebles de lujo, 67; id. de lana en rama, 51; id. de alfombras, 5; id. de hebillas y corchetes, 8; id. de albayalde, 4; id. de plomo y cobre, 4; id. de trapos, papel y hierro viejo, 424; id. de velas de cera, 47.

Fábricas: de Bdeos, 42; de cerveza, 11; id. de naipes, 9; id. de papel, 40; id. de id. para habitaciones, 7; id. de estuches, 6; id. de estufas, 17; id. de cuerdas de guitarra, 4; id. de peines, 15; id. de jabon y cola, 18; id. de lamparillas y obleas, 5; idem de planchas, 5; id. de clavos, y puntas de Paris, 4; id. de productos químicos, 7; id. de aceite vitriolo, 5; id. de teja, cal, yeso y ladrillo, 59; id. de tinajas y vasjería, 44; id. de telas metálicas, 2; id. de feltros, 40; id. de fósforos, 4; id. de loza, 4; id. de almidon, 44; id. de anteojos, 8; id. de cartones, 4; id. de cepillos, 9; id. de casullas, 4; id. de caparrosa, 4; id. de velones, 26; id. de quinqués, 2; id. de botones de hueso, 2; id. de id. de metal, 5; id. de camas de hierro, 8; id. de velas esteáricas, cera vegetal y esperma, 5; id. de id. de sebo, 42; id. de asfalto, 5; id. de abanicos, 24; fundiciones de hierro, 5; id. de letras, 5; imprentas, 404; librerías, 46; id. en puestos ambulantes y de libros viejos, 47; litografías, 40.

Casas de préstamos, 85; id. de baños, 44; tiendas de camisas y cuellos, 22; colegios de enseñanza de niños, además de las escuelas públicas, 49; id. de niñas, y bajo igual concepto, 9.

Abogados, 945, de ellos 355 que ejercen y 592 que no ejercen; escribanos, 425; procuradores que ejercen en este año, 65; médicos-cirujanos, 209; cirujanos, 204; arquitectos de la Real academia de San Fernando, 428; maestros de albanilería, 54; administradores de fincas, 170; agentes para colocaciones de sirvientes, 4; id. de cambios, 20; id. de tras-

portes, 46; id. de negocios del colegio de Madrid, 55; id. que no pertenecen al colegio, 72; albéitares, 78; armeros 26; cambiantes de monedas y billetes, 5; carpinteros, 257; maestros carreteros, 28; id. de coches, 55; alquiladores de coches, 424; comerciantes capitalistas ó sea banqueros, 48; destajistas, 25; ebanistas, 144; diamantistas, 54; encuadernadores, 37; chiblanes ó vendedores de caballos, 7; guarnicioneros, 64; lapidarios marmolistas, 17; pintores, 90; pizarreros, 4; plateros, 55; plumistas, 4; polvoristas, 2; esmaltadores y engastadores de piedras finas, 5; estampadores, 4; corredores de número, 51; cordoneros, 44; corrientes de fincas, 2; id. de géneros, 7; coloreros, 43; maestros de equitacion, 6; id. de esgrima, 9; dentistas, 22; charolistas, 4; fallistas, 15; piceros, 55; tintoreros, 55; tiradores de oro, 14; torneros, 52.

Es de advertir que la mayor parte de los profesores é industriales citados tienen su establecimiento ú oficinas con el correspondiente número de auxiliares, oficiales, escribientes, aprendices, etc.

Tiene además Madrid: 62 iglesias; de ellas 48 parroquias y el resto conventos; 40 capillas, entre las que se cuentan las de Nuestra Señora de la Soledad, vulgo de la Paloma, y la del Príncipe Pio, en la que se venera el Santo Rostro. Cinco hermitas, entre ellas las de San Isidro del Campo, Nuestra Señora del Puerto y la de San Antonio de la Florida.

Once cementerios, 41 cuarteles, 6 bibliotecas públicas, 46 hospitales, 6 museos y multitud de palacios y establecimientos públicos.

No deja de ser curiosa la coleccion de trozos de música ejecutados en Berlin últimamente por una sociedad musical, en un concierto que daba á beneficio de los pobres con motivo de la celebracion del centésimo aniversario de su fundacion.

Lo original de esta coleccion musical, es que los autores de las piezas ejecutadas son todos príncipes y testas coronadas. Hé aquí el programa:

- 1.º Marcha de parada, compuesta por el Rey Federico Guillermo III.
2.º Overtura de un festival titulado Il re-pastore, compuesta por Federico el Grande.
3.º Grande marcha solemne, compuesta por el príncipe Luis Fernando de Prusia.
4.º Cuatro Lieders, compuesto por la princesa Carlota de Prusia.
5.º Oracion de la mañana, de los Bohemios, sacada de la ópera Casilia, compuesto por el príncipe de Sajonia Coburgo-Gotha.
6.º Tres marchas de parada, compuestas por la princesa hereditaria de Wurtemberg; otra por la princesa Ana de Prusia, y la otra por el príncipe Alberto.
7.º Marcha del desfile, compuesta por el Rey de Hannover.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Zambales, panco núm. 406 Divina Matulina, en 4 días de navegacion, con 250 picos de sibucano, 216 cavanos de arroz y 16 cerdos; consignado al patron D. Carlos Villarreal.

De Agno en Zambales, pontin núm. 117 Paz, en 6 días de navegacion, con 100 cavanos de arroz, 16,000 rajas de leña, 40 cavanos de sal, 30 cerdos, 2 fardos de tapa y 1 vaca viva; consignado al patron D. Inocencio Español.

De Pangasinan, id. núm. 205 Santa Librada, en 5 días de navegacion, con 200 picos de sibucano y 930 pilones de azucar; consignado al patron Agapito Jamton.

De Zambales, panco núm. 427 Soleriana, en 2 días de navegacion, con 1,300 cavanos de arroz y 20 cerdos; consignado al chino Chamlo, su patron D. Juan Perez.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Pasacao con escala en Cavite, bergantin-goleta núm. 53 Trajano.

Para id., núm. 9 San Andrés.
Para Albay, id. núm. 21 José Francisco.
Para Iloos Norte, pontin núm. 59 Esperanza.
Para Pangasinan, id. núm. 81 San Joaquin.
Para Sibuyan, panco núm. 313 Santo Niño.

VIGIA DE MANILA.

DIA 13 DE ABRIL DE 1858.

Al amanecer la atmósfera calmosa viento N. E. flojo y mar en calma y en la exploracion sin novedad hasta la distancia de 4 millas.

El Corregidor á las seis y cuarto de la mañana viento E. flojo y mar llana.

A las doce, la atmósfera despejada viento N. O. flojo y mar llana.

A las cinco, id. id. id.

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 13 DE ABRIL DE 1858.

Reses vacunas. Machos... 53 59
Hembras... 6 6
Puercos... 40 42
Lechones... 2 2
Total de cabezas, 105

AVISOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Segun avisos recibidos de la Capitanía del Puerto saldrán los buques siguientes:

Barca española Sta. Lucia el 15 del corriente con destino a Emuy y las fragatas americanas Maria y Emprés en toda esta semana la primera para Chanjay y la segunda para Nueva-Yorck.

Manila 12 de Abril de 1858.—Antonio G. y Lopez.

Para Macao y Hong-Kong,

saldrá a la mayor brevedad la barca española BELLA ROSA; recibe carga a flete y pasajeros, la despacha en Sto. Cristo

Para Emuy y Chanjay, saldrá

el bergantin español SALVE V. MARIA en toda la semana entrante; admite carga y pasajeros, lo despacha

Para Zamboanga, saldrá a la

mayor brevedad el bergantin goleta S. ANTONIO DE PADUA; admite carga a flete y pasajeros, lo despacha en Binondo, callejon de S. Antonio que va de la calle del Rosario a la Nueva el que suscribe

Para Samar, saldrá el domingo

18 la goleta BUEN VIAGE; admite carga a flete y pasajeros.

Para Daet en Camarines N.,

saldrá para dicho punto el 14 del corriente el bergantin-goleta MA-NUELITO; admite carga y pasajeros, y lo despacha

El bergantin-goleta núm. 20

S. VICENTE (a) TURIA, procedente de Iloilo, saldrá con la mayor brevedad en toda esta semana con destino a Tabaco; admite carga y pasajeros, su capitán D. Valentin Benito, y lo despacha

Bergantin-goleta Soterraña

(a) El Grao, sale en toda la semana entrante para Iloilo; recibe pasajeros y cargamento, su patron D. Ramon Borrero, consignado de

Para Ormoc, saldrá el 20 del

presente el bergantin-goleta CAROLINA, admite carga a flete y pasajeros, despachado por

MARTILLO DE F. BARRERA.

Para el miércoles 14 del corriente, de 7 a 10 de la noche, se rematarán varios efectos, géneros de varias clases, una partida de colonia buena, otra id. de aceite francés refinado, una preciosa vajilla de loza fina, espejo de cuerpo entero y medianos, quinqués de sobremesa, lámparas de una luz, un magnífico cuadro de marco dorado con la imagen de la Reina de los Angeles, varios cuadros pequeños al relieve, una preciosa colección de caracoles escogidos, alhajas de oro para mestizas, relojes de bolsillo, muebles de varias clases, carruajes y caballos.

Almoneda.

Para el miércoles 14 del corriente, de 2 a 4 de la tarde venderé en el interior de la casa del Buen gusto, en la Escolta, elegantes parejas de caballos que se acaban de recibir de provincia, no pasando ninguno de 6 años, habiendo tambien entre ellos de montar. Llamo la atención de los aficionados que quieran lucir en la calzada caballos de toda aceptación.

La administracion del Eco

Hispano-Americano habiéndome mandado unas suscripciones en mas de las que se habian pedido, los que gusten aprovecharlas pueden dirigirse en casa del que suscribe calle de Anloague núm. 47 en donde se entregará todo lo que ha parecido desde el principio de 1858. Por un año diez y seis pesos.

SUSCRICION

AL MANUAL DE MEDICINA DOMESTICA.

Quedan abiertos para suscribirse los puntos siguientes, en la imprenta del Boletin oficial calle del Beaterio núm. 40.

En las boticas del Sr. Zobel y de San Juan de Dios, calle Real.

En la Escolta, en las boticas del Sr. Hernando y del Señor Wegner.

En la plaza de Binondo, en la botica del Sr. Baden.

En la calle de Sto. Cristo, en la botica del Sr. Reyes.

Se hallan repartidas en los diferentes puntos de suscripción la 1.ª y 2.ª entrega; los suscritores pueden recogerlas, y si por razon de cambio de moneda quieren tomar las dos a la vez pueden hacerlo.

Los suscritores recibirán gratis todos los pliegos de impresión que a la conclusion de la obra no lleguen a una entrega.

Madama Marie, modista fran-

cesa que vive calle de S. Juan de Letran núm. 3, ha recibido modas de trajes de señoras y niños; tambien hace talmas y pellices para bardo.

Se suplica a la persona que

haya hallado una perrita blanca de lana, joven, recién pelada (toda) que le entregue en el Cabildo al Alcaide de la carcel de dicho; quien le gratificará.

Pérdida.

En la mañana del domingo 11, se extravío un perro ratonero color de canela con el rabo y las orejas cortadas y responde con el nombre de Paco; la persona que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo en la calle de Cabildo núm. 47, donde se le gratificará.

El que desea desajenarse de

400 a 450 quintales de lingotes poco mas ó menos, puede acudir con el que suscribe, calle Real de Manila núm. 21.

Se paga por un buen cochero

que solo tenga que cuidar de una pareja, el sueldo mensual de ocho pesos plata, mas su tributo anual: en la calle de Cabildo núm. 8 dará razon el portero del número citado.

El dueño de la fonda francesa

avisa al público que se compromete a hacer toda clase de comidas de encargo. Para las comidas que pasen de 20 personas, es menester avisar con dos dias de anticipacion y para particulares con un dia. El pago será en moneda que no escija cambio.

NOTA. Se admiten abonos para mesa redonda en la fonda, de almuerzo y comida, por 25 ps. plata al mes pago anticipado.



DIENTES Y DENTA- PUESTO PUBLICO DE CAMBIO

DURAS ARTIFICIALES.

De uso general en Europa los dientes artificiales inalterables tienen por efecto el mantener los naturales que existen en la boca, sin cuyo apoyo se aflojan y se caen; de facilitar la pronunciacion y mantener la saliva en la boca, impedir que se hundan los carrillos y por fin facilitar la masticacion sin cuya funcion el estómago se debilita y es foco de enfermedades.

DOLOR DE MUELAS.

El mejor remedio es la pasta mineral, impidiendo la entrada del aire, del agua fria y de la comida en las picaduras, motivos de las flicciones, y conservando asi la muela para toda la vida sin necesidad de arrancarla.

E. Ferrer, cirujano dentista.

Calle S. Jacinto núm. 2, esquina de S. Vicente.

LA ASEGURADORA,

SOCIEDAD ANONIMA

AFIANZAMIENTOS DE CONTRATOS

Y DE SEGUROS MARITIMOS

Autorizada por Real decreto de 50 de Julio de 1856.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.—BARCELONA.

Los que suscriben Comisionados en esta plaza de LA ASEGURADORA para el ramo de SEGUROS MARITIMOS, están prontos a tomar riesgos, en los mismos terminos que lo hacen las otras Sociedades establecidas en esta.

Compañia de Seguros "The

London & Oriental Steam Transit Insurance Office.

ESTABLECIDA EN 1843.

Los que suscriben están dispuestos a tomar riesgos (cubiertos por pólizas abiertas en las Compañias de Seguros de Londres) por los vapores de la Compañia Peninsular y Oriental, por los de la Honorable Compañia de la India y por todos los vapores de primera clase

El interés en las pólizas está asignado a la Comp. P. y O. con el objeto de que sea ella el medio para verificar los pagos en casos de siniestro. Para las tarifas de premios y demas pormenores pueden entenderse

- En Manila con Motia, Menchacatorre y C. Agentes de la Comp. P. y O.
• Singapore con H. J. Marshall en la oficina de la id. id. id.
• Hong-kong • R. S. Walker id. id. id.
• Shanghai • E. Warden id. id. id.
• Madras • R. Frank id. id. id.
• Bombay • John Ritchie id. id. id.
• Calcutta • C. B. Stewart id. id. id.
James, Hartley & Co. Agentes.

Londres 10 Octubre 1857.

Relojeria inglesa.

D. José S. Letley, Cronometrista y Relojero de Londres, tiene el honor de ofrecer sus servicios a los que gusten ocuparle en todo lo que pertenece a su profesion, advirtiéndole que sus precios son muy módicos y que garantiza las obras que haga por el término de un año.

J. J. Bischoff, relojero, tiene el

honor de anunciar al público de estas Islas que se ha establecido provisionalmente en casa de los Sres. Routhier y Meyer, plaza S. Gabriel, para hacer toda clase de composiciones de relojes ingleses, franceses y suizos, que nada tendrán que desear por la prontitud, así como por la garantía de su obra.

Routhier y Meyer.

Plateros, gravadores, engastadores, doradores y ensayadores de minerales. Plaza de S. Gabriel.

RETRATOS.

Calle de Jolo, en la casa mas acá del cuartel de la Seguridad Pública. RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga; sobre placa metálica (Daguerrotipo) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa.

ALQUILERES.

En la calle de la Solana

núm. 26, frente al pátio de S. Francisco, se alquila una espaciosa habitacion y un entresuelo en la misma darán razon.

En la calle del Arzobispo casa

núm. 10, se alquilan un buen entresuelo de dos balcones y una espaciosa bodega bien ventilada y embalsamada, apropiado para depósito de efectos del comercio.

En la calle de la Audiencia

núm. 3, se alquila una espaciosa y ventilada bodega, que por su proximidad a la puerta y muelle de almacenes, ofrece notables ventajas.

En la fonda de S. Fernando,

se alquilan buenos carruajes y parejas, y se compran y venden unos y otros.

COMPRAS Y VENTAS.

BOTICA DE D. JACOBO ZOBEL.

Manila.

ODONTINA Y ELIXIR ODONTALGICO,

NEUVOS DENTRIFICIOS COMPUESTOS POR MR. J. PELLETIER, MIEMBRO DE LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA.

Propiedades de la odontina y del elixir odontalgico.

La odontina es una composicion un poco dura, que tiene una olor y un gusto muy buenos; junta a su propiedad de blanquear los dientes aquella de conservar el esmalte, y de prevenir ó de curar la caries.

El elixir odontalgico da fuerza en las encias, impide los dientes de descalzarse, quita cualquiera mal olor, tambien aquella del cigarro, y da en la boca una frescura muy agradable. Se emplea, para enjuagar la boca, despues de haber limpiado los dientes con la odontina.

Empleado solo, por las gentes que no usan mas que de líquidos para sus dientes, está sustituido, con ventaja, a todos otros compuestos líquidos.

Modo de emplear.

Odontina. Se moja una bruzita de dientes, que se pasa encima la odontina para tomar un poco, y se frota los dientes con ella, despues se enjuaga la boca con agua pura, ó mejor, mezclada con un poco de elixir odontalgico del señor J. Pelletier.

Elixir odontalgico. Es bastante de mezclar, en un vaso de agua, algunas gotas de este elixir, a fin de emplearlo, como los otros licores, para la limpieza de la boca y de los dientes.

Almacen del Ancla en la Es-

colta, hay de venta.

Rica manteca holandesa en cuñetes de 4 dos arrobas, id. de una arroba id. de 2 media, quesos holandeses de bola muy frescos, harina americana de 1.ª calidad marca Gallego a 16 ps. barril de 8 arrobas y tomando de cincuenta barricas arriba se hace alguna rebaja.

Arroz bueno a 3 ps. 4 rs. cavan,

calle Nueva núm. 27.

PUESTO PUBLICO DE CAMBIO

DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, Fábrica de Jabones.

Hoy se compran onzas a 14 ps.

Se venden a 14-3 rs.

Plata en cualquier cantidad se compra a 12 p<sup>es</sup>.

CAMBIO DE MONEDAS.

Calle de Anloague núm. 5.

ONZAS, se compran a \$ 14.

Se venden a \$ 14 3 rs.

Plata en cualquier cantidad se compra a 12 p<sup>es</sup>.

Los que suscriben compran

plata al 12 1/2 p<sup>es</sup> por mayor.

J. M. Tuason y C.ª

Fábrica de velas de cera

Situada en la Escolta fábrica de Jabones.

Despacho de velas de todas clases y especialmente para el Culto Divino. Hay cirios de todos tamaños y se pueden hacer por encargo desde una arroba hasta 12.

En el antiguo almacén del Sol,

sito en Binondo a la entrada de la calle de Jolo, se expenden los efectos siguientes:

Acetate de olivo a 5 rs. por botella del refinado español, a 4 1/2 rs. por frasco del refinado inglés y a 3 rs. por botella del comun. Aguardiente a 12 ps por arroba del de 36 1/2 grados, a 11 ps. del de 35 grados, a 9 ps. 6 1/2 rs. del de 28 grados y a 7 ps. 6 rs. del de 22 grados, por botellas a 5 1/2, a 5, a 4 1/2 y a 3 1/2 rs. por botella de dichas clases

Anisado de Mallorca de 18 grados a 6 ps. por arroba y 3 rs. por botella. Burdeos Pauillac, Saint Estephe, Saint Julien a 7 ps. por caja de 12 botellas y a 5 1/2 rs. por botella dichos vinos legitimos franceses. Idem Chateau Leoville y Chateau Larose legitimo francés a 9 1/2 ps. por caja de 12 botellas y a 7 rs. por botella.

Idem blanco Sauternes a 6 1/2 ps. por caja y a 5 rs. por botella. Cerveza inglesa a 3 1/2 ps. por docena de botellas y a 3 rs. por botella. Cherry cordial a peso por botella y a 4 rs. por media botella. Coflores en aceite a 9 rs. por lata.

Coflac legitimo francés de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase a 9 1/2, 8 1/2 y 7 ps. por caja de 12 botellas y a 7, 6 y 5 rs. por botella.

Frutas en su jugo francesas por frasco a 2 ps. y por medio frasco a peso. Idem españolas a peso por lata

Garbanzos por arroba a 2 ps. y por ganta a 4 rs.

Ginebra legitima holandesa a 8 ps. por caja de 15 frascos grandes y a 6 rs. por frasco

Champaña legitima francesa de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase a 13 1/2, 11 1/2, 10 1/2 y 9 ps. por caja de 12 botellas y a 9, a 8, a 7 y a 6 rs. por botella.

Idem id. de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase a 14, 13, 10 1/2 y 9 1/2 ps. por caja de 34 1/2 botellas y a 5, 4 1/2, 4 y 3 1/2 rs. por media botella.

Chicharos a 2 ps. por arroba y a 4 rs. por ganta.

Chorizos a 2 1/2 ps. por lata de 1/4 de arroba.

Listas de Gijon a 10 rs. por las de atun con tomates, anguila com-puesta, merluza frita, truchas fritas, congriso con chicharos, langosta a la catalana, salmon en aceite y lenguado frito; las medias latas de estas clases a 5 rs.

Idem id. de morcillas en manteca a peso y las de caldo de vaca a 6 rs. Idem francesas de espárragos enteros a 13 rs., de zanahorias enteras a 10 rs., de chicharos, judias verdes y hongos a 8 rs., de sardinas en aceite a 10 rs. y las medias latas de dichas clases por la mitad del valor de las enteras.

Listas francesas de liebre estofada a 3 1/2 ps., de perdices a 3 ps., de pavo trozado con trufas a 14 rs., de galantina con trufas, pastel de bigado de ganso, pastel de liebre con trufas, pastel de perdiz con trufas, pastel de codornices con trufas, tordos con trufas, codornices con trufas y selchichas a 12 rs., terneras en rebanadas redondas, ternera con espárragos, id. con chicharos y jigote a 10 rs., salmorejo de perdiz a 8 rs. Las medias latas que haya de las clases respectivas se dan por la mitad del valor de las enteras.

Lentejas a 3 ps. por arroba y a 6 rs. por ganta.

Licores del puerto de Sta. Maria a 7 1/2 ps. por caja de 12 botellas y a 5 rs. por botella.

Idem legitimos franceses superiores a 9 ps. por caja de 12 botellas y a 6 rs. por botella.

Idem id. de 1.ª superior a 10 1/2 ps. por caja de 12 botellas y a peso por botella.

Jamones de la Sierra a 3 rs. por libra.

Jerez a 8, 5 1/2, 6, 7 1/2 y 9 1/2 ps. por arroba y a 2 1/2, 3, 3 1/2, 4 1/2 y 5 1/2 rs. por botella.

Jerez amontillado a 12 ps. por arroba y a 6 rs. por botella.

MáLAGA dulce superior a 5 1/2 ps. por arroba y a 3 rs. por botella.

Mantequilla legitima francesa superior a 15 rs. el frasco de 2 libras y a 7 1/2 rs. el frasco de 1 libra.

Marras-quino francés de 1.ª superior a peso por botella.

Moscato superior a 8 ps. por arroba y a 5 rs. por botella.

Mostaza universal ya preparada para toda clase de guisos así de carne como de pescado a 4 rs. por el tarro de cristal.

Orégano a 2 rs. por libra y a 4 cuartos por onza.

Pimientos secos a 2 rs. por libra y a 2 cuartos por tres pimientos.

Saichichon a 8 rs. por libra del seco y a 9 rs. por libra en aceite.

Tinto bueno a 3 1/2 ps. por arroba y a 2 1/2 rs. por botella.

Vinos embotellados en España, jerez legitimo superior a 14 ps. por caja y a 10 rs. por botella, tintilla de Rota a 6 1/2 ps. por caja y a 5 rs. por botella, manzanilla a 5 1/2 ps. por caja y a 4 rs. por botella, S. Vicente a 5 1/2 ps. por caja y a 4 rs. por botella, Tenerife a 8 ps. por botella.

ADVERTENCIAS.—La arroba de que se hace uso en este almacén la medida de los líquidos contiene 22 botellas de las comunes, y 19 1/2 a 20 de las grandes de champán.—Los precios de las bebidas que se despachan por arroba se entienden sin el casco de cualquiera clase que sea cuyo precio será convencional.—Se admiten onzas y medias onzas en pago de los efectos que se tomen; mas con la precisa condicion de que no pasará de 3 pesos y de 12 reales el cambio que se escija por dichas monedas.

Los almacenes La Ciudad de

Manila, Escolta, acaban de recibir de Paris por el último correo los artículos siguientes:

Espejos de cara y nuca para las señoras hacerse el tocado solas.—Id. muy propios para afeitarse.—Pecheras de algodón blancas lisas y de color para camisas.—Id. blancas bordadas para id.—Extractos dobles de olor para el pañuelo, como son: Napoleón III, Mariscal, Bouquet, Volkameria, Heliotropo, Mariscola, Vervena, Muselina, Pachuly etc.—Esencia de rosa y Bergamota.—Gemeles marinos de mucho alcance.—Larguistas tambien para mar.—Esteres copos perfeccionados con coleccion de laminas.—Mierces-pinos id. con coleccion de opúsculos.—Navajas de sfoiter premiadas en la Exposicion universal de Londres.—Quinqués moderadores de porcelana decorada y bronceados.—Pahleros y candeleros de porcelana.—Figuras de porcelana para adornos de salas.—Escritanias de todas clases.—Bastantes muy elegantes.—Cafeteras de báuscula decoradas.—Popel amatorio con viñetas de encaje y de colores.—Frascos muy elegantes para tocador.—Pañuelos de batista con viñetas de colores.—Cortadpices de nueva invencion.—Petacas de todas clases.—Peinccitos para vigote.—Boquillas de ámbar para tabacos y cigarrillos.—Carteras de viaje con avios de escritorio.—Pesopopelas de cristal para oficina.—Cajas de matemáticas, cucharas y tenedores de Ruolz.—Portamonedas etc. etc.

Recomendamos con especialidad al seco encantador las peinetas de doble de oro afiligranadas con piedras de lo mas elegante que ha venido a Manila.—Clavos de pelo tambien de doble de oro con piedras desde el infimo precio de 1 \$ par hasta 6 \$.—Abanicos preciosos desde 12 rs a 6 \$.—Y las Sayas de tan buen gusto y de listas modernas que tambien hemos recibido últimamente.

Buena proporcion.

En las diferentes pruebas hechas con el aceite de coco que hay de venta en la tienda de Chuydis, se ha observado que en su claridad y duracion supera en mucho al de mejor calidad de la provincia de la Laguna, teniendo además la gran ventaja de no producir en el almabrado el humo que tanto ofende al olfato los aceites de otras procedencias, se recomienda al público su pronta adquisicion, por ser su costo bien módico en reglas de una buena economia.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.